

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN:76-001-31-10-007-2020-00277-00
AUTO # 2436

Santiago de Cali, Noviembre cuatro (4) del año dos mil veintiuno (2021).

Es del caso indicar al peticionario que debe estarse a dispuesto dentro del auto de agosto 6 del presente año debidamente notificado en estados electrónicos, dentro del cual se le indico que el demandado se encuentra representado a través de curador ad litem, que el mismo dio contestación a la demanda y que el presente proceso se encuentra pendiente para señalar fecha para la realización de la audiencia, la cual se fijará de acuerdo a la agenda del Despacho y en el orden según la fecha de notificación del demandado (curador ad litem).

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ